ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-181-2022

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, representada por ELLICEL ARCILA POSSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía V., quien actúa en su carácter de Alcaldesa Municipal de Andalucía Valle, facultado legalmente para la ordenación del gasto; DAVID MAURICIO CHAPARRO DIAZ, identificado (a) con la C.C. No. 1.112.105.458, en su calidad de SUPERVISOR, y por otro lado, HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.411.112 actuando en su calidad de CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido terminar y liquidar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de suministro CS-181-2022, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Alcaldía de Andalucía Valle del Cauca y HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA, se suscribió el contrato de suministro CS-181-2022 cuyo objeto consistió en la: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y ASISTENCIA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INCLUIDOS EN EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS QUE SE ENCUENTREN EN VULNERABILIDAD EXTREMA, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.".
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de $4.454.000 valor inicial.
3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría previa presentación de informe de actividades, y de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por ciento veintitrés (123) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el veinticinco (25) de agosto de 2022.
5. Que el 16 de diciembre de 2022 se aplicó la modificación al contrato de suministro CS-181-2022 en la plataforma SECOPII adicionando al contrato inicial la suma de $2.037.750 para un valor total de $6.491.750.
6. Que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las actividades con anterioridad a la finalización del plazo establecido, suministrando víveres y abarrotes, cumpliendo a cabalidad con lo pactado.
7. Que a partir de la fecha el Municipio de Andalucía Valle acepta la terminación anticipada del referido contrato.
8. Que acorde con la certificación emitida por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
9. Que el SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Que de conformidad con el estado presupuestal del contrato y la certificación emitida por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	$ 4.454.000
Valor Adiciones	$ 2.037.750
Valor Total del Contrato	$ 6.491.750
Valor total a pagar a la fecha de la presente Acta	$ 6.491.750
Valor Total Ejecutado	$ 6.491.750
Valor a Liberar	$ 0.00

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-181-2022

ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Suministro CS-181-2022 suscrito entre la Alcaldía de Andalucía Valle del Cauca y HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Suministros CS-181-2022 suscrito entre la Alcaldía de Andalucía Valle del Cauca y HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de seis millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta Pesos ($6.491.750), correspondiente a los servicios prestados en ejecución del contrato de suministro CS_181-2022.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Suministro CS-181-2022, una vez el Municipio de Andalucía Valle efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral noveno (9°) del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

DAVID MAURICIO CHAPARRO DIAZ
Secretario de Gobierno - Supervisor

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Contratista

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa Municipal

Elaboró: GYGC/Auxiliar Administrativo
Revisó: DMCHD/Secretario de Gobierno